

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
RADIC. 76001-3103-015- 2011- 00450-00

SANTIAGO DE CALI, DOS (02) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021).

La entidad bancaria BANCO POPULAR allegó escrito señalando que las demandadas dentro del presente proceso no tienen vínculos con la entidad, el cual será glosado al expediente.

Por ello el JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO de Cali,

RESUELVE

AGREGAR al expediente el memorial allegado por el BANCO POPULAR.

NOTIFÍQUESE,

JUZGADO 19 CIVIL DEL
CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA
En Estado No. 016 de hoy se
notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: FEBRERO 03 DE 2021

NATHALIA BENAVIDES
JURADO

Proceso Ejecutivo a Continuación (Honorarios)

Demandante: Humberto Arbeláez Burbano

Demandados: Olga del Socorro Rubiano Mesa y Luz Marleny Higuita

Rad. 76001-3103-015-2011-00450-00

Firmado Por:

GLORIA MARIA JIMENEZ LONDOÑO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 019 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab62eefbb8ca229639f3dbdfd8cce7e44ef3e1404fdb580935ee66a5cebeb87a**

Documento generado en 02/02/2021 08:12:56 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>